

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3051-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

Asunto: Requerimiento de documentos para comodato a favor Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP". Exp. No. 2019-01865

Señor Magíster
Bruno Nicolas Andrade Gallardo
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Director Metropolitano:

En relación al requerimiento de Comodato realizado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", del local No. 3 ubicado en el Centro Comercial "La Manzana", predio No. 651223, a usted manifiesto:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3016-O de 06 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite el criterio favorable para la entrega en comodato del local N° 3 (almacén N° 7) del Centro Comercial "La Manzana", registrado en el catastro con el número de predio 651223, con clave catastral Nro. 30001-21-003, a favor de la Asociación de Personas con discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"; y, solicita emitir el respectivo criterio legal de la Procuraduría Metropolitana, y remitir para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

En el oficio antes referido, como antecedente establece que el local Nro. 3, solicitado en comodato por la APDFIP es de propiedad municipal de conformidad a la escritura de dación de pago, otorgada el 18 de julio de 2016 ante la Notaría Novena del cantón Quito por la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de julio de 2016, y que en virtud de aquello el bien inmueble mencionado es considerado como bien inmueble de dominio privado. Sin embargo, de la revisión del expediente administrativo, no se advierte del mismo el Certificado del Registro de la Propiedad respecto al inmueble del presente caso, solamente un certificado del año 2016, en el que se establece como titular del bien inmueble a la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito.

Al Respecto la Resolución No. AG-032-2018 que establece el Instructivo que regula el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles municipales bajo la figura legal de Comodato, en el artículo 6, determina que la Dirección Metropolitana de Gestión de

Bienes Inmuebles, responsable de llevar el proceso, verificará para el efecto “*la titularidad de dominio a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el respectivo certificado emitido por el Registro de la Propiedad del GAD del DMQ*”, lo subrayado me pertenece.

En tal sentido, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, solicita se sirva adjuntar al expediente, el certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, que establezca la titularidad de dominio a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio

SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS

Anexos:

- 1865-15(1).pdf
- 1865-14(1).pdf
- 1865-13(1).pdf
- 1865-12(1).pdf
- 1865-11(1).pdf
- 1865-10(1).pdf
- 1865-9(1).pdf
- 1865-8(2).pdf
- 1865-7(2).pdf
- 1865-6(3).pdf
- 1865-5(3).pdf
- 1865-4(3).pdf
- 1865-3(3).pdf
- 1865-2(5).pdf
- 1865-1(5).pdf
- 1865(1).pdf

Copia:

Señor Abogado
Carlos Patricio Guerrero Medina
Sustanciador

Señora Doctora

Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lideresa de Equipo

Señor Doctor
 Edison Xavier Yopez Vinuesa
Lider de Equipo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2021-10-18	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2021-10-18	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2021-10-20	

